



lar D. Juan Pinedo, con respeto al Sueldo de su
 D. Martin Pro-
 don. Y entendiéndose por Informe p^{te} este Ayuntamiento.

Acuerda: Se eleve con la Instancia que lo pade-
 rre a la Exma. Diputacion Provincial de esta
 ca segun lo expresa la comision, acompañando
 copia certificada del oficio por el cual el Sr. Jefe
 Político continuó en la anterior epoca el Sueldo a
 D. Martin Prodon.

*Nota: no es un
 profugo de Cuba,
 al ser un Patriota
 de la causa.*

Oyóse una Instancia de Don Molinero, de
 la Ciudad, como Padre de Patria, dirigida a
 la Exma. Diputacion Provincial de esta ca, quien
 la remite con Decreto de quince de Septiembre últi-
 mo a este Ayuntamiento para que informe,
 cuya instancia únicamente se dirige a quien
 procar que el referido Patria no es profugo
 del último aliam^{to} como así lo ha considerado
 esta Corporacion. Y entendiéndose p^{te} la misma acua-

